



DECRETO N° 0417

NEUQUÉN, 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 862-L-09, el Decreto N° 0298/09 y la Nota N° 199/09 de la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto N° 0298/09, al que se le debe suprimir el párrafo: "siendo de aplicación el Artículo 1º de la Ordenanza N° 11054";

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0298/09, en cuyo Artículo 1º, se dio de baja para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente LÓPEZ EVARISTO, L.P. N° 5002, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º de la Ordenanza N° 11054;

Que el Decreto en cuestión fue elaborado de acuerdo al Informe N° 85/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-;

Que la citada Dirección por Informe N° 110/09 solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se modifique la parte pertinente del Decreto N° 0298/09, Artículo 1º), donde dice: "...en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º de la Ordenanza N° 11054..."; deberá decir: **"...en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524."**;

Que por Nota N° 148/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto N° 0298/09, donde dice: "...en un todo de acuerdo a lo

Lic. Gabriela Pérez
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Despacho
e Intervención
Municipal

establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054..."; debe decir: **"...en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524."**; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 110/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

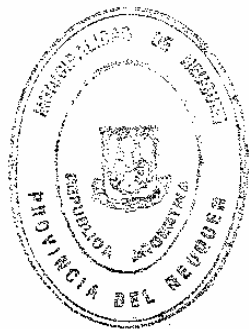
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

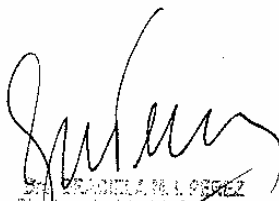
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-




FDO) FARIZANO MANSILLA
Secretaría de Gobierno
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1712
Fecha: 03.04.09